



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDAD DE HUESCA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS**

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base quinta de la ORDEN ECU/1493/2023, de 24 de octubre, por la que se aprueban las bases y convocatorias para la renovación del mandato de Dirección y del concurso de méritos entre el funcionariado docente de carrera, y para la selección de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, nº 210, de 31 de octubre) se resuelve:

1. Declarar admitidas y excluidas al concurso de méritos para la selección de directores y directoras de centros docentes públicos de la provincia de Huesca a las personas aspirantes que figuran en el anexo de la presente resolución, con carácter de lista definitiva.
2. Ordenar su publicación en la web del Departamento y en el Boletín Oficial de Aragón, con carácter de lista definitiva.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se presentará de forma electrónica en: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

Huesca, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: Mónica Martínez Rapún



## ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA CONVOCADO POR ORDEN ECU/1493/2023, DE 24 DE OCTUBRE (BOA, de 31 de octubre)

CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO/A	CUMPLE REQUISITOS <sup>(1)</sup> (SÍ/NO) CAUSA DE EXCLUSIÓN <sup>(2)</sup> EXENCIÓN <sup>(3)</sup> (EX)				OBSERVACIONES	ACREDITA PARA EJERCICIO FUNCIÓN DIRECTIVA (SÍ / NO)	RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD		3.1.1.	3.1.2.	3.1.3.	3.1.4.			ADMISIÓN / EXCLUSIÓN

### *Colegio de Educación Infantil y Primaria*

CEIP SAN MIGUEL	TAMARITE DE LITERA	ALBA GARRETA LLEDÓS	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
CEIP EL PARQUE	HUESCA	INÉS AGUARELES ABÓS	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
CEIP SAN VICENTE	HUESCA	ANTONIO JOSE RIU JOVÉ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDO
CEIP SANTOS SAMPER	ALMUDEVAR	LUIS JAVIER ZAMORA BARA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDO
CEIP PUENTE SARDAS	SABIÑÁNIGO	CLARA JIMÉNEZ RAMÓN	SÍ	SÍ	SÍ	NO	Proyecto de Dirección no se ajusta a lo indicado en Anexo III de la Orden ECU/1493/2023	NO	EXCLUIDA
CEIP JOAQUÍN COSTA	MONZÓN	MARÍA MAGDALENA ARROYO PALOMERA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA

### *Centro Rural Agrupado*

CRA EL TRÉBOL	BINACED	EVA MARÍA CASTEL ARNAL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
CRA BAJA RIBAGORZA	CAPELLA	YOLANDA VIGO NAVAL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
CRA LA LLITERA	ALBELDA	RUTH MARÍA DUARTE SÁNCHEZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
CRA ALTO ARA	BROTO	VANESA CASTIELLA BUIL	SÍ	NO	NO	SÍ	Centro de Ed. Infantil y Primaria completo	NO	EXCLUIDA



CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO	CUMPLE REQUISITOS <sup>(1)</sup> (SÍ/NO) CAUSA DE EXCLUSIÓN <sup>(2)</sup> EXENCIÓN <sup>(3)</sup> (EX)				OBSERVACIONES	ACREDITA PARA EJERCICIO FUNCIÓN PÚBLICA (SÍ / NO)	RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD		3.1.1.	3.1.2.	3.1.3.	3.1.4.			ADMISIÓN / EXCLUSIÓN

**Centros de Educación de Personas Adultas**

CPEPA JACETANIA	JACA	OSCAR VAL LANCETA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDO
CPEPA LITERA	TAMARITE DE LITERA	DANIEL VAL PUYAL	SÍ	EX	EX	SÍ	Renuncia	NO	EXCLUIDO
CPEPA LITERA	TAMARITE DE LITERA	LORENZO BORRUEL GAMIZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDO
CPEPA BAJO CINCA	FRAGA	MARÍA GISELA LORENZO SALCÉS	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
CPEPA SOBRARBE	AINSA	EVA MARÍA VELASCO GUILLÉN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
CPEPA SOBRARBE	AINSA	VANESA CASTIELLA BUIL	SÍ	EX	EX	SÍ	Centro con menos de 8 profesores	NO	ADMITIDA

**Instituto de enseñanza Secundaria**

IES PIRÁMIDE	HUESCA	LORENZO SOLANO SESÉ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDO
IES LUCAS MALLADA	HUESCA	AMPARO ROIG GUIJARRO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
IES MONTES NEGROS	GRAÑÉN	SUSANA PAÚLES SÁNCHEZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA

**(1) REQUISITOS:**

- 3.1.1. Personal docente funcionario de carrera con destino definitivo, con destino suprimido o con destino provisional en expectativa de destino, en la C.C. Aragón.
- 3.1.2. Antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- 3.1.3. Docencia directa como funcionario de carrera, durante cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- 3.1.4. Proyecto de Dirección (según punto 6 del Anexo III – baremos del concurso de méritos).

**(2) CAUSAS DE EXCLUSIÓN:** no cumplir los requisitos señalados como “NO”.

**(3) EXENCIÓN:** candidato/a eximido/a de cumplir el requisito (punto 3.2. de las bases de la convocatoria).